



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REF. POR M\$	79.295	
IMPUTACION	21	
PROGRAMA	0215	
CONTRATO N°		
TD 5		
V°B° Unidad de Gestión Financiera		
V°B° Asesoría Jurídica		

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N°194 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° _____ /

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y el DFL N°206, de 1960; el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023; las Resoluciones N°6, N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República; el Decreto MOP N°179/2023; la Resolución Exenta DGOP N°194 de 30 de diciembre de 2022; correo electrónico de la Jefatura del Subdepartamento de Administración y Finanzas, Departamento de Administración y Gestión de Personas de la Dirección de Planeamiento de fecha 10 de febrero de 2023; correos electrónicos del Jefe del Subdepartamento de Gestión Interna, del Departamento de Gestión de Personas de la Subdirección de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración de la Dirección de Vialidad de fecha 18 de julio y 08 de agosto, ambos de 2023 y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta DGOP N°194 de fecha 30 de diciembre de 2022, se determina la cantidad máxima de convenios con personas naturales para la prestación de servicios a honorarios relacionados al fondo de infraestructura para el desarrollo – 2023 y montos asociados, según facultades delegadas a los/las directores/as nacionales que se indican, y a la fiscal nacional del Ministerio de Obras Públicas.

- 2° Que, posteriormente, la Jefatura del Subdepartamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Planeamiento, por medio de correo electrónico del 10/02/2023, solicita recursos adicionales para el financiamiento del reajuste.
- 3° Que, posteriormente, el Jefe del Subdepartamento de Gestión Interna de la Dirección de Vialidad, por medio de correos electrónicos del 18/07/2023 y 08/08/2023, solicita la asignación de cupos y recursos adicionales que requieren para la contratación de dos Laboratoristas Viales C, dos Laboratoristas Viales B y dos Analistas de Ingeniería y Planificación, todos correspondientes a la Cuadrilla de Administración Directa.
- 4° Que, atendida las necesidades de los servicios mencionados, resulta necesario modificar la resolución individualizada en el 1° Considerando.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, el Resuelvo Primero letra a) y d) de la Resolución Exenta DGOP N°194 de fecha 30 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- a) *Director/a Nacional de Planeamiento: Hasta 9 personas, por un monto total de hasta M\$197.156.- pesos.*
- d) *Director/a Nacional de Vialidad: Hasta 257 personas, por un monto total de hasta M\$7.178.993.- pesos.*



- a) *Director/a Nacional de Planeamiento: Hasta 9 personas, por un monto total de hasta M\$209.156.- pesos.*
- d) *Director/a Nacional de Vialidad: Hasta 263 personas, por un monto total de hasta M\$7.246.288.- pesos.*

2. En todo lo no modificado, manténgase lo dispuesto por la Resolución Exenta DGOP N°194 de fecha 30 de diciembre de 2022.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a las Direcciones Nacionales de Planeamiento, Vialidad, Contabilidad y Finanzas; a la División de Administración y Finanzas y a la Secretaría Ejecutiva de Programas Especiales, ambas de la Dirección General de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

GMB/SCS/PAM/HMG/OAZ/CCT/CFB
Proceso N°17253725

